



## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 054-GADMIPA-2024**

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 29 de Mayo de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°053, realizada el 22 de Mayo de 2024;
4. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 054-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 054-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°053, realizada el 22 de Mayo de 2024;
4. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor secretario señala que ha recibido un oficio, con fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el concejal Abraham Boyotai, documento que detalla lo siguiente: *Reciba un cordial y atento saludo, esperando que tenga muchos éxitos en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio de la presente, señor alcalde, debo manifestar que el día miércoles 29 de mayo de 2024, estaré participando en una reunión de trabajo y Asamblea en la comunidad TIWENO, nacionalidad Waorani, desde el 28 al 31 de mayo de 2024. En tal sentido, estimado alcalde, no podré asistir a la sesión ordinaria Nro. 54, convocado para el día miércoles 29 de Mayo de 2024. Particular que informo para los fines pertinentes.*

Previo conocimiento del oficio, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 054 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, reitera el saludo a cada uno de los señores concejales, concejala, señor vicealcalde, procurador síndico, secretario general, se ha convocado a la sesión ordinaria Nro. 054, de conformidad a lo que se estableció, realizar las sesiones los días miércoles, a las 09 am, no se ha podido iniciar a la hora





convocada, porque hemos tenido que recibir a las comisiones que llegan desde las diferentes comunidades, sectores sociales del cantón, siendo las 09H28 am deja instalada la Sesión Ordinaria 054-CM-GADMIPA-2024.

## PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha recibido la convocatoria con los puntos a tratarse, se había solicitado a la dirección de Desarrollo Económico y Social que emita el informe de finiquito del convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, se ha insistido varias veces, no existe respuesta, con estas observaciones mociona para aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 054.

El señor secretario general saluda a cada uno de las autoridades, señala que desde el departamento de Desarrollo Económico y Social, ingresó un informe general de culminación del convenio, pero no es un informe de finiquito, dicho documento debe ir suscrito por la máxima autoridad del GADMIPA y el representante de la Casa de la Cultura, para lo cual se ha emitido el oficio al director, para que emita el informe correspondiente e insertar en la próxima sesión.

La señora concejala Alba Cerda, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del orden del día, no existe observación, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 182-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238,





expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 054, realizada el 29 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 054, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### **PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°053, realizada el 22 de Mayo de 2024.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 053, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señor alcalde, concejales, concejala, procurador sindico, secretario general, se ha escuchado la lectura del acta anterior, Nro. 053, en el tema de festividades, sugiere que se inserte el valor total que se gastó en las festividades, que se generó mediante puja, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 053.

El señor alcalde, señala que en el informe que presento el director de Desarrollo Económico y Social, está bien detallado, los valores con el cual se efectuó las festividades del cantón, ya les informó de manera detallado.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, desea solicitar un análisis del art. 8 de la ordenanza de Difusión y Patrocinio Cultural.





El señor delegado del procurador síndico, Abg. Víctor Navarrete, señala que luego del análisis del artículo, indica que el artículo está bien claro, el comité de Patrocinio y Difusión Cultural debe sesionar en las fechas establecidas en la ordenanza, dando cumplimiento y evitar contratiempo en cuanto a los procedimientos que se debe cumplir.

El señor vicealcalde Iván Molina señala que el artículo 8, es netamente para las actividades de la parroquia Curaray, fechas que se debe ir cumpliendo.

El señor alcalde señala que el comité de patrocinio para las festividades del cantón Arajuno ya está activado, se han reunido y han analizado la planificación de actividades, se va a convocar nuevamente para la próxima semana y se está cumpliendo lo que establece la ordenanza.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que el comité debe hacer conocer al pleno de Concejo Municipal la planificación, se debe cumplir, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 053 de fecha 22 de mayo del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 183-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo





60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 054, realizada el 29 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 053, de fecha 22 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### PUNTO CUATRO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno agradece por la participación y presencia de cada uno de los señores vicealcalde, concejales, concejala, por los aportes, sugerencias dadas en las actividades que se está llevando a cabo, y no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 054-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H08 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 054-2024

### RESOLUCIÓN Nro. 182-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 054, realizada el 29 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 054, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### RESOLUCIÓN Nro. 183-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado






municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 054, realizada el 29 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 053, de fecha 22 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

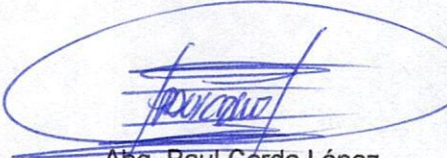
  
Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

  
Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL**

#### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 054 realizado el 29 de Mayo de 2024.

#### LO CERTIFICO:

  
Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 054

FECHA: 29 DE MAYO DE 2024

## REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL		
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	27-05-2024	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	27-05-2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	27-05-2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	27/05/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	27/05/2024	





## CONVOCATORIA Nro. 054

FECHA: 29 DE MAYO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	





## SESIÓN ORDINARIA

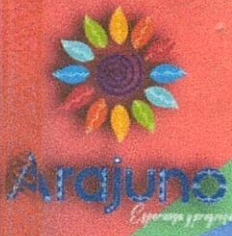
CONVOCATORIA Nro. 054

FECHA: 29 DE MAYO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 054	APROB. ACTA ANT. 053	
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE				
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	✓	✓	✓	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuno, 27 de Mayo de 2024

Lcdo.  
**DARWIN TANGUILA ANDY**  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO  
En su despacho.-

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 27/05/2024 14:50  
Nº: 692  
Myriam Firma

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, esperando que tenga muchos éxitos en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno.

Por medio de la presente, señor alcalde, debo manifestar que el día miércoles 29 de mayo de 2024, estaré participando en una reunión de trabajo y Asamblea en la comunidad TIWENO, nacionalidad Waorani, desde el 28 al 31 de mayo de 2024.

En tal sentido, estimado alcalde, no podré asistir a la sesión ordinaria Nro. 54, convocado para el día miércoles 29 de Mayo de 2024.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente. -

*Esperanza y progreso*  
Tec. Abraham Boyotai  
CONCEJAL DEL CANTÓN ARAJUNO

*SECRETARIO GENERAL -  
HACER CONOCER EN LA  
SESIÓN PARA CONOCIMIENTO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL*

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 29-05-2024  
Nº: 039-  
[Firma] Firma 08445

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
ARAJUNO  
ALCALDÍA  
CANTÓN - ARAJUNO  
[Firma]  
28/05/2024